COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 006/2015

QUE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 42/14 (ARPAR – VR S.A), CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LPN Nº 04/2014 "ADQUISICIÓN DE LANCHAS CON MOTOR FUERA DE BORDA PARA EL COMANDO DE LA ARMADA".

Asunción, 25 de febrero de 2015.-

VISTO

La Nota de fecha 13 de febrero, presentada por la firma comercial VR S.A., a la Giraduría del Comando de la Armada, por la cual solicita una ampliación del plazo de entrega de los bienes y la ampliación de vigencia del Contrato, debido a inconvenientes de fuerza mayor, ajenas a la voluntad de la empresa.

La Nota Nº 122/15 de fecha 19 de febrero presentada por el Director Administrativo del Comando de la Armada, en la cual eleva el pedido de solicitud de ampliación del plazo de entrega de los bienes y de la vigencia del Contrato, correspondiente al Proceso de la LPN Nº 04/2014 "ADQUISICION DE LANCHAS CON MOTOR FUERA DE BORDA PARA EL COMANDO DE LA ARMADA".

El **Dictamen Nº 04/15** de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 16 de febrero del 2015.

CONSIDERANDO

Que el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que es factible otorgar una prorroga a la vigencia del Contrato, en razón a la justificación expuesta por la Empresa.

Que el Contrato N° 42/2014, de fecha 12 de mayo de 2014, para la "ADQUISICIÓN DE LANCHAS CON MOTOR FUERA DE BORDA PARA EL COMANDO DE LA ARMADA" adjudicados a la firma comercial VR S.A., en la Clausula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, 7.1. PLAZO Y LUGAR", 7.1.5, establece:"*Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifiquen dicho pedido*"

Que los trámites para la entrega de los bienes, se encuentran en proceso, según documentaciones presentadas por el proveedor.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE

1º. **AUTORIZAR** la prórroga de la vigencia del Contrato Nº 42/14, suscripto con la firma VR S.A., para la "ADQUISICION DE LANCHA CON MOTOR FUERA DE BORDA PARA EL COMANDO DE LA ARMADA, hasta el 30 de Abril de 2015.

2º. **DISPONER** que el Director de Administración y Finanzas de la Armada, formalice la adenda al contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**, hasta la fecha señalada en el punto 1º.

3º. **DISPONER** que la Unidad de Operativa de Contrataciones Nº 3, adopte las medidas pertinentes para difundir la presente resolución, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"**y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

4º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDANTE EN JEFE DE LA F.A. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

Valte ANTONIO W. VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada